

LA DEIXIS EN CONSTRUCCIONES PLEONÁSTICAS

ENCARNACIÓN PÉREZ GARCÍA
Universidad de Murcia

RESUMEN: El presente estudio versa sobre determinadas construcciones en español en las que se observa la presencia de estructuras pleonásticas, esto es, se expresan dos elementos de carácter léxico o gramatical –formas deícticas– cuya referencia o papel actancial en la oración son los mismos, por tanto no aportan información nueva, oponiéndose al principio de economía lingüística. Por lo que se estudiará su función en relación a otras cuestiones de carácter intencional. Así, es necesario analizar si su presencia es pertinente o bien si se trata de elementos superfluos cuya eliminación no supone cambio en el sentido oracional.

ABSTRACT: This study is about Spanish constructions where there are pleonastic structures. In some cases, two lexical or grammatical components –deictic forms– which mean the same or play the same part in a sentence can appear together without communicating any additional information, therefore they are against the language principle of economy. That is why their function must be studied in connection with their intentional purpose; so, it is necessary to analyse whether their presence is pertinent or if they are superfluous elements the elimination of which will not change their speech sense.

La definición del término pleonasma queda registrada frecuentemente en manuales de retórica más que en estudios referidos a cuestiones semánticas o sintácticas. De este modo, se define como “construcción gramatical con elementos superfluos o redundantes, cuya justificación debe ser intensificar o adornar la expresión”¹. Definición que servirá de llave para abrir la compleja maquinaria lingüística que en algunos casos conlleva el uso del pleonasma, ya que en esta

1 GARCÍA BARRIENTOS, J. L.: *Las figuras retóricas. El lenguaje literario 2*, Cuadernos de Lengua española, Madrid, Arco/Libro, 1998.

explicación misma puede observarse cierta contrariedad al afirmar en un primer momento que esta constituido por elementos superfluos, exponiendo a continuación la posible causa de su utilización, contradicción que el autor mitiga sin comprometerse con la perífrasis "debe ser". La existencia principal del pleonismo radica precisamente en intentar extraer su justificación, si la tiene, o si se trata más bien del mero uso de elementos redundantes que se oponen al principio de economía lingüística, y más aún si lo que se pretende estudiar es el pleonismo en relación con los pronombres, ya que estos son un ejemplo claro de la economía lingüística:

La capacidad económica de los pronombres se lleva a cabo, además, en un doble sentido, en cuanto que son elementos menos costosos materialmente, y en cuanto que, como elementos doblemente sistematizados, intermedios entre los lexemas y los morfemas, contribuyen a una mayor rentabilidad funcional en el sistema lingüístico.²

El pleonismo en la utilización de pronombres evidencia, al igual que otras muchas figuras, la presencia de muchas construcciones usadas en la lengua cotidiana, no sólo en la poética. Quizá los ejemplos más significativos se refieran a fraseologismos, tal como *lo vi con mis propios ojos*. Pero existen otras construcciones que pasan quizá más desapercibidas y cuyo carácter, si bien de origen morfológico—en el caso de los pronombres— o léxico, puede quedar más claramente especificado en el campo de la deixis por medio de la repetición de diversas formas pronominales, cuya designación coincide, o bien por el uso de adverbios que ya indican lo expresado por el verbo.

En todas las lenguas se da la deixis por medio de elementos léxico-semánticos, gracias a los cuales queda marcado el paso de la lengua al habla, ya que ésta posibilita el anclaje del enunciado al contexto en torno al YO-AQUÍ-AHORA, siendo el yo el origen de todo enunciado desde cuyo centro se ordena todo el material expresado. La deixis, por tanto, se manifiesta en tres categorías: personal, temporal y espacial que cristalizan en el código lingüístico por medio esencialmente de pronombres, demostrativos, adverbios o desinencias verbales. Un estudio pormenorizado de las lenguas acreditaría que la deixis personal es la

2 ESCAVY ZAMORA, R.: "Economía lingüística y sistema pronominal", en *Anales de Filología Hispánica*, vol.3, 1987, págs. 133-143.

que más presencia tiene, debido a la necesaria ordenación de los enunciados en torno a quien los produce, de ahí el carácter principalmente egocéntrico de las lenguas.

1. CONSTRUCCIONES PLEONÁSTICAS DE DEIXIS PERSONAL. PRONOMBRES DE DATIVO

La manifestación de la deixis personal se expresa mediante los pronombres, cuyo mecanismo gramatical posibilita la distinción entre el hablante y el destinatario u oyente, y la tercera persona como no perteneciente a la enunciación. De tal forma, que el punto de origen del proceso de enunciación va cambiando en relación a quien sea el autor de dicho proceso, para lo cual Levinson afirma que el centro deíctico del mensaje se desplaza en el intercambio comunicativo según quien posea la palabra³. Los participantes son *yo/ tú* bajo la presentación de estos pronombres principalmente, así como también mediante distintas variantes. Éstas vienen referidas a las diversas formas que existen de nombrarlos⁴: el *yo* es el que inicia el acto de habla que puede variar en el *nosotros* –según la intención y el carácter del discurso–, el *tú* puede cambiar mediante la utilización de vocativos o apelaciones, o por el uso del pronombre *vosotros* si la audiencia se amplía a más de una persona, o bien mediante formas de tratamiento, que van desde el *usted* hasta su *Majestad*, etc.

Sin embargo, las variantes en las que pueden aparecer las diversas personas no sólo se acredita por el carácter discursivo y el contexto situacional, sino que, dentro de consideraciones de carácter sintáctico, se presentan diversas formas pronominales según su papel actancial en la oración. En base a esto, se puede llevar a cabo un análisis inicial de determinadas oraciones en las que aparece el uso de pronombres de primera persona de forma redundante. Partimos de la afirmación de que del sistema casual latino la única categoría en la que quedan restos es en el pronombre, siendo expresado su papel actancial en la oración

3 LEVINSON, S.: *Pragmática*, versión castellana de África Rubiés Mirabet, Barcelona, Teide, 1989, pág. 69.

4 En español como lengua flexiva pueda quedar el pronombre personal como sujeto elidido, puesto que ya viene expresado por la desinencia verbal.

mediante el uso de preposiciones, son los llamados casos oblicuos⁵, con lo que el paradigma quedaría conformado de la siguiente forma:

<i>Nominativo</i>	<i>Yo</i>
<i>Acusativo</i>	<i>a mí Me</i>
<i>Genitivo</i>	<i>De mí</i>
<i>Dativo</i>	<i>A mí Me</i>
<i>Ablativo</i>	<i>Conmigo</i>

Es en el caso dativo donde nos detendremos para dar cuenta de cómo las dos formas en las que se presenta pueden darse en una misma oración bajo la rección de un único verbo. Para ello hay que advertir que en los verbos en los que sucede esto suelen ser transitivos que admiten complemento indirecto como indicación de la persona, animal o cosa que recibe la acción. Así el pronombre personal dativo puede manifestarse en un mismo predicado bajo las dos expresiones mencionadas, es decir, la átona y la tónica dándose una concurrencia de formas:

Es muy normal la concurrencia de formas, que han de someterse a unas reglas, regidas sobre todo por el buen gusto, en ocasiones pleonásticas, como en el caso de dos formas, una átona y otra tónica: *me*, *a mí*, que pueden: o aparecer, sola la primera, la átona antes del verbo y la tónica después, o las dos juntas, con la forma átona inmediata al verbo, preferiblemente antepuestas y nunca con la forma tónica sola.⁶

En nuestra lengua se rastrean oraciones en las que se observa este hecho mediante el uso del pronombre personal dativo⁷. Quizá se dé más en aquellos verbos en los que su significado se orienta hacia aspectos de carácter connotativo y determinen juicios de valor o apreciaciones de tipo axiológico, tales como *encantar*, *gustar*, *odiar*, *horrorizar*, etc., en los que el sujeto está constituido por sintagmas sobre los que cae la percepción de la persona, normalmente, designada por el pronombre, que, sin embargo, suelen a aparecer en un segundo plano. Por ejemplo:

5 ESCAVY ZAMORA, R.: *El pronombre. Categorías y funciones pronominales en la teoría gramática*, Universidad de Murcia,(1987), pág.268.

6 Andrés Bello, citado por ESCAVY ZAMORA, R.: *op.cit.*, pág. 303.

7 También ocurre en con verbos transitivos cuyo complemento directo también actúa como receptor de una acción, p.ej. *Peiname a mí*.

1. Me gustan las flores.

Donde no queda muy claro cuál es la información esencial, esto es, el tópico de la oración, puesto que a pesar de que el sujeto sea flores, no se puede afirmar con rotundidad que éste mismo constituya el eje sobre el que se vertebra el carácter informativo. De tal manera que la función de tópico más bien recaería sobre el pronombre personal en dativo o complemento indirecto "me", como deíctico que se refiere a una apreciación específica del hablante, por lo que expresa el sujeto de la enunciación pero no del enunciado. A este respecto advierte Van Dijk:

Obsérvese, incidentalmente, que los argumentos referidos a los miembros identificados del contexto (por ejemplo hablante y oyente) no tienen por qué estar explícitamente introducidos en el discurso para que sean tópicos. Con la ordenación normal y el acento tienen siempre la función de tópico.

Obsérvese también que no todos los sintagmas nominales definidos (pensemos en el sintagma las flores) deben expresar la función de tópico. Los sintagmas nominales definidos se usan también en aquellos casos en los que hay obviamente sólo un objeto de la clase en el universo del discurso particular. Para que hagan tópico, sin embargo, tales individuos deben primero ser introducidos en el conjunto de los referentes.⁸

Afirmación por medio de la cual se identifica el tópico del discurso con el elemento que aparece en primer lugar en el enunciado. De esta forma se podría justificar que, debido a que el tópico discursivo en este tipo de oraciones queda algo confuso, ya que no parece plenamente cargado de contenido ni de la fuerza necesaria para ser tópico el pronombre personal "me", se usasen formas pleonásticas en las que apareciesen la variante tónica y la átona.

2. A mí me gustan las flores.

El pronombre en ambos casos posee la misma función, es decir, de complemento indirecto. Es una construcción pleonástica donde de forma redundante se

8 VAN DIJK, T.: *Texto y contexto*, trad. de Juan Domingo Moyano, Madrid, Cátedra, (1984), pág. 194.

expresa el tópico del enunciado con una intención claramente intensificadora, es decir, queda enfatizada la referencia a la primera persona para marcar de forma intencional el tema discursivo. Hecho que evidentemente también puede darse tanto en la segunda persona como en la tercera, en ésta suelen usarse más bien los nombres propios con preposición en lugar de las formas tónicas:

3. A ti te gusta ir al cine.
4. ¿A ti te gusta ir al cine?
5. A Juan le encanta comer
6. Pero a él le horroriza limpiar.

En [3] el sentido de la oración puede ser algo difuso, ya que la fuerza ilocucionaria de la aserción varía según los contextos, pudiendo ser irónico o incluso tener un cierto efecto perlocucionario por el matiz imperativo, ya que el hablante manifiesta una obligación al oyente para contestar⁹. Sin embargo, lo más normal es que este tipo de oraciones se utilice en afirmaciones de forma rotunda, en la que se espera que el oyente continúe lo expresado por el hablante de manera que ratifique su aserción, como un medio de darle la palabra. Lo usual de estas construcciones pleonásticas en segunda persona es que se usen en oraciones interrogativas, como se demuestra en [4]. En las dos últimas oraciones *Juan* y *él* poseen una misma referencia, de ahí que *Juan* pueda ser sustituido por *él* con función anafórica. Es donde se desvirtúa la teoría tradicional del pronombre como sustituto del nombre, puesto que lo es, más bien, en aquellos casos en los que poseen carácter anafórico (información de segundo conocimiento), y no deíctico (información de primer conocimiento)¹⁰. Mientras que el pronombre átono *le* no hace sino repetir lo ya expresado por la construcción preposicional. Aunque también hay oraciones en las que se encuentra primero el pronombre átono:

7. Ayer le di a María tu regalo.

⁹ Insistimos en que este hecho depende plenamente de los contextos en los que se use, que acreditarán tanto la fuerza ilocucionaria como el efecto perlocucionario pertinente.

¹⁰ ESCAVY ZAMORA, R.: op. cit., pág. 186.

En la que se puede considerar que el pronombre *le* actúa “como anticipador del complemento y ello en muchos casos como vehículo para mostrar el género e incluso la función del complemento que le sigue”¹¹

En estas construcciones totalmente válidas en español se da un uso redundante de los pronombres que no se observa, generalmente en otras lenguas, ya que el carácter mismo de los verbos analizados varía en relación a las categorías que ocupan los actantes.

Así, los verbos *gustar*, *odiar*, etc., en otras lenguas rigen un pronombre personal con función de sujeto y un sintagma que hace la función de complemento directo. Según [1]:

8. I like flowers.

9. J'aime les fleurs.¹²

Sin embargo, pueden aparecer también en estas lenguas determinadas construcciones en dativo donde el sentido de las aserciones cambia, puesto que ya no se trata de enfatizar a las personas que aparecen en el discurso, observando que no se usan en pleonasma, sino todo lo contrario, se trata de ocultar para evitar verse amenazados, por medio del uso de modales de obligación, verbos que expresan deseo, emociones o estados físicos¹³:

10. It appears (to me) that...

11. It would be desirable (for me)...

12. Il est nécessaire (pour moi) que...

13. Il me semble que ...

Por otro lado, como se ha advertido más arriba las construcciones pleonásticas no sólo se dan en verbos que expresan estados de ánimo o emoción, sino en

11 RICARDO ESCAVY, R.: op. cit. , (*Anales...*), pág. 141.

12 En alemán son diversas las formas de expresar el gusto por algo, lo cual depende del contenido semántico de aquello que se quiere expresar (actividad, comida, objetos,...). Siendo por lo general una construcción más similar al español por el uso de dativo (mir).

13 BROWN, P. y LEVINSON, S.: *Politeness. Some universal in language usage*, Cambridge University Press, reimp. 1992, págs. 191 y 192.

cualquiera que pueda regir complemento directo o dativo donde se pretenda enfatizar sobre quién o qué recae la acción del verbo, en las que el pronombre tónico suele ir, en estos casos, en segundo lugar¹⁴:

14. Me lo dio a mí.

15. Se lo regalé a tu hermano.

Aunque también:

16. A mí me dijo que vendría.

17. A ti te pasó algo parecido, ¿verdad?

Con todo, a pesar de ser consideradas como construcciones redundantes, parece ser que el objetivo primordial de estos pleonasmos, como ya se ha advertido, es principalmente el carácter enfático. A pesar de que sean muchas las opiniones que las consideren superfluas, como Andrés Bello que afirma lo siguiente:

Quando hay dos dativos, uno es necesario como régimen del verbo y otro superfluo o de interés.¹⁵

Opinión muy similar a la de Salvador Fernández que advierte que la presencia de dos pronombres con el mismo referente forman una construcción pleonástica y, por tanto, uno de los pronombres es superfluo¹⁶. Sin embargo, una vez analizadas tales construcciones se puede decir que la concurrencia de formas no se realiza de forma vana sino que va cargada de significación intencional, de manera que el enunciado rebosa de expresividad para marcar el referente de tales pronombres. A este respecto es preferible la teoría de Haverkate¹⁷ sobre la utilización de estrategias focalizadoras para el tópico del enunciado. Este autor se refiere más a determinados elementos de carácter léxico cuya finalidad es la de enfatizar y

14 Quizá por la presencia del pronombre de complemento directo.

15 ESCAVY ZAMORA, R.: op.cit., 1987, pág. 304.

16 ESCAVY ZAMORA, R.: op.cit., 1987, pág. 330.

17 HAVERKATE, H.: *Speech acts, speakers and hearers*, Ámsterdam, John Benjamins Publishing, Company, 1984, pág. 45.

enfocar directamente sobre la primera persona, lo cual recoge J.A. Vicente Mateu en las siguientes palabras: "se utilizan pronombres (pleonasma), nombres propios y nombres comunes todo en el sentido de reforzar la egocentricidad del YO hablante"¹⁸.

18. En mi opinión, yo pienso...

19. Como madre, tengo que cuidar de ti.

Afirmaciones que hacemos extensibles a las estructuras pleonásticas no sólo de primera persona sino también a aquellas en las que se utilizan los pronombres de referente de segunda o de tercera, como elementos focalizadores receptores de la acción expresada por el verbo.

Por otro lado, se encuentran en español otras construcciones donde se da también una concurrencia de formas pronominales en las que el sentido enfatizador cambia para expresar una intención de evasión de responsabilidad¹⁹, se trata de oraciones en las que está presente el pronombre *se* como "dativo de interés"²⁰ pudiendo aparecer o no la forma pleonástica *a mí/me*:

20. Se me fue la mano con el guiso.

21. A mí se me olvidó ir.

Al usar la forma pleonástica en este tipo de oraciones el centro deíctico queda más definido y, por tanto, la pretensión de evitar la responsabilidad se diluye al quedar focalizado el sujeto lógico de la oración, como se demuestra en [21].

2. EL PLEONASMO EN OTRAS CATEGORÍAS DEÍCTICAS

En cada uno de los actos de habla el hablante se inserta dentro de las coordenadas espacio-temporales a partir de las cuales los enunciados expresan el

18 VICENTE MATEU, J.A. *La deixis. Egocentrismo y subjetividad en el lenguaje*, Universidad de Murcia, (1994), pág. 103.

19 Estos usos se acercan a los referidos anteriormente en lenguas como el inglés y el francés.

20 BERK- SLIGSON, S.: "Sources of variation in Spanish verb construction usage: the active, the dative and the reflexive passive", en *Journal of Pragmatics*, (1983), pp. 145-168.

contexto en el que se insertan mediante mecanismos de anclaje basados en elementos de origen gramatical. Así, la deixis temporal y espacial quedan expresadas fundamentalmente con adverbios de tiempo y de lugar.

Con respecto a la deixis espacial se ha podido dar cuenta de que existen ciertas construcciones también pleonásticas, en las que un adverbio posee el mismo carácter semántico que el verbo al que acompaña. De esta forma se vuelve a caer en mecanismos redundantes cuya intención podría ser igualmente enfatizadora. Por ejemplo:

- 22. Sube arriba.
- 23. Baja abajo
- 24. Levanta para arriba.
- 25. Entra dentro.
- 26. Salte fuera.

Estos son casos que pueden ser considerados como errores de uso, sobre todo en [23] o [25] donde la redundancia es no sólo léxico-semántica sino también fónica. Sin embargo son construcciones utilizadas frecuentemente. El valor pleonástico es evidente puesto que en [22] el sema del verbo *subir* así como el de *levantar* en [24] ya implica un movimiento vertical hacia un estadio superior, lo mismo que el verbo *bajar* lo implica hacia un estadio inferior, y *entrar* y *salir* conllevan ya la designación de los adverbios expresados. De tal forma que la presencia de los mismos no es pertinente, ya que los verbos poseen ya un contenido déictico que implica el movimiento hacia el que se desplaza el oyente con respecto al hablante.

A esto hay que decir que tales adverbios pueden ser déicticos en tanto que hacen alusión al espacio en el que se encuentra el hablante, o bien pueden ser no déicticos, de tal forma que su contenido espacial es relativo puesto que depende de un lugar determinado que posea un espacio inferior y otro superior para poder decir arriba/abajo, o bien un espacio interior con respecto a otro exterior.

El mismo carácter pleonástico puede encontrarse con los verbos *ir/ venir*.

- 27. Ve allí.
- 28. Ven aquí.

En [27] el verbo *ir* ya da cuenta de que el oyente ha de desplazarse a un lugar que se aleja del centro deíctico del hablante, mientras que en [28] *venir* hace alusión al lugar en el que se encuentra el hablante, de manera que el uso de los adverbios puede ser considerado igualmente de naturaleza pleonástica, aunque en estos casos parece más necesaria la presencia de los mismos que con respecto a las construcciones anteriormente estudiadas donde los adverbios parecían más superfluos, ya que el contenido semántico de *subir/ bajar* o *entrar/ salir* según el movimiento en el espacio al que hacen referencia demuestra estar más especificado que en *ir/ venir*.

En cuanto a la deixis temporal, la cual no sólo se expresa por medio de adverbios sino también por las desinencias verbales, son menos evidentes los casos en los que se demuestran construcciones pleonásticas, siendo estos más de contenido léxico que morfológico, cuyo uso redundante queda justificado por una clara intención de enfatizar o especificar el momento al que se hace referencia.

29. Ahora ya estoy estudiando.

30. En el mes de agosto del año 1982 nació mi hermano.²¹

31. No lo volverá a hacer nunca jamás.

Por último, se hará referencia a otro tipo de deixis distinta de las anteriores que alude a la situación social de los participantes. Este tipo de deixis se manifiesta por medio de los honoríficos que hacen alusión al rango de los destinatarios. Así, en español se usa el pronombre de cortesía que puede utilizarse junto con otras referencias de carácter esencialmente vocativo, formando construcciones en las que el pleonasma queda justificado para ensalzar la figura del destinatario y minimizar la del hablante.

32. Tengo el honor de decirle a usted.

33. Usted, Señor Don Andrés Hernández.

34. Muy Señor Mío.

21 Oración en la que la elipsis de los sustantivos temporales es más efectiva: En agosto de 1982 nació mi hermano.

Siendo [32] del mismo tipo que las estudiadas en el apartado anterior. En construcciones amalgamadas se encuentran diversos honoríficos:

35. Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno.

36. Muy Ilustre y Magnífico Rector de la Universidad de Murcia.

Sin embargo, se ha podido observar la presencia de una construcción también pleonástica, quizá ya obsoleta, en la que se usa el pronombre usted y se indica una posesión²²:

37. Ayer vi a su hermano de usted.

39. Este lápiz es suyo de usted.

Es evidente que tanto el posesivo como el sintagma *de usted* poseen la misma referencia y por tanto son redundantes, siendo la eliminación del sintagma no pertinente para el sentido de la oración.

3. CONCLUSIÓN

Una vez expuestas las construcciones en las que se puede observar que tanto pronombres, como adverbios u otros elementos léxicos de carácter deíctico se presentan formando pleonasmos, pueden extraerse dos conclusiones: o bien que su uso no expresa ningún sentido específico y, por tanto, se trata de elementos superfluos, o bien que su utilización está cargada de intencionalidad y poseen un carácter enfático.

Frecuentemente se aboga por la economía de las lenguas de tal forma que se tiende a la eliminación de elementos tanto fónicos, como gramaticales o léxicos de forma que se agilice el curso discursivo. Así, podrían considerarse estas construcciones como antieconómicas ya que la redundancia y repetición de aquellas

22 La deixis social se acerca más a la deixis personal en tanto que se hace alusión a referencias personales de forma cortés. A este respecto se introduce dentro de la deixis personal los posesivos (VERA LUJÁN, A.: "La estructura del campo deíctico persona en español: el pronombre" en *Analecta Malacitana*, II – 1, 1979, pp. 3-25, pp. 5-6.) y, por extensión a la deixis social tomando los posesivos de la tercera persona: su/ sus, suyo/suyos.

palabras y sintagmas cuya referencia coincide, hace inclinarse hacia la tendencia primera aludida en la que se consideran superfluas. Sin embargo, la postura más acertada sería aquella en la que no sólo se tienen en cuenta estos mecanismos como marcas enfatizadoras que dotan de connotación al lenguaje, sino también como construcciones que enriquecen las diversas posibilidades expresivas de la lengua:

Se ha argumentado en contra de la utilización estilística y económica la frecuencia en la aparición de estas formas, cuando en ello reside su rentabilidad, pues posibilita en entornos que giran sobre unos conceptos limitados disponer de diferentes posibilidades paradigmáticas pronominales para alternar con los significantes que les corresponden por "naturaleza": nombres, sintagmas nominales, oraciones.²³

Lo cual se extiende no sólo a construcciones pronominales sino también a las demás analizadas. A este respecto se debe considerar que una construcción que pueda considerarse redundante y, por tanto, no económica, debido a la presencia de elementos cuya designación es coincidente, podría ser incluso más rentable que aquella que no lo sea debido a su mayor especificación expresiva.

La lengua hay que estudiarla como vehículo de comunicación, y siendo esa su función central, todo lo que se invierta en lograr ese objetivo, será económicamente bien recibido. En el proceso comunicativo se producen fallos, y el sistema tiene que estar provisto de elementos que subsanen las interferencias que puedan presentarse, si esos recursos consiguen obviar las dificultades, para una buena comunicación, la lengua estará económicamente bien utilizada.²⁴

Con esto se puede afirmar que nada en la lengua queda vacuo ni es innecesario, sino que cada palabra se carga de sentido dentro del contexto en el que se inserta ampliando las posibilidades comunicativas del lenguaje y es gracias a la utilización de las categorías deícticas que se propicia más aún la concreción contextual y el carácter expresivo de los enunciados.

23 ESCAVY ZAMORA, R.: op. cit, pág. 370.

24 ESCAVY ZAMORA: op.cit. (*Anales...*), pág. 142.

BIBLIOGRAFÍA

- BERK- SLIGSON, S.: "Sources of variation in Spanish verb construction usage: the active, the dative and the reflexive passive", en *Journal of Pragmatics*, 1983, pp. 145-168.
- BROWN, P. y LEVINSON, S.: *Politeness. Some universal in language usage*, Cambridge University Press, 1978, reimp. 1992.
- BÜHLER, K.: *Teoría del lenguaje*, traducción de J.María, Madrid, Revista de Occidente, 1967.
- ESCAVY ZAMORA, R.: *El pronombre. Categorías y funciones pronominales en la teoría gramática*, 1987, Universidad de Murcia.
- "Economía lingüística y sistema pronominal", en *Anales de Filología Hispánica*, vol. 3, 1987, págs. 133-143.
- FILLMORE, CH.: *Lectures on deixis*, CSLI Publication, Leiland Stanford Junior University, 1971.
- GARCÍA BARRIENTOS, J. L.: *Las figuras retóricas. El lenguaje literario 2*, Cuadernos de Lengua española, Madrid, Arco/Libro, 1998.
- HAVERKATE, H.: *Speech acts, speakers and hearers*, Ámsterdam, John Benjamins Publishing, Company, 1984.
- LEVINSON, S.: *Pragmática*, versión castellana de África Rubiés Mirabet, Barcelona, Teide, 1989.
- VAN DJIK, T.: *Texto y contexto*, trad. de Juan Domingo Moyano, Madrid, Cátedra, 1984).
- VERA LUJÁN, A.: "La estructura del campo deíctico persona en español: el pronombre" en *Analecta Malacitana*, II - 1, 1979, pp. 3-25, pp. 5-6.
- VICENTE MATEU, J.A.: *La deixis. Egocentrismo y subjetividad en el lenguaje*, Universidad de Murcia, 1994.